

0076



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 96-2021-AL-MPC
Cañete, 06 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Decreto Supremo N°091-2021 EF, de fecha 29 de abril de 2021, mediante el cual se autoriza la transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales, por concepto del Bono Adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde el pliego 301311 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, según el anexo que forma parte del dispositivo legal en mención, tiene como transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 1'322.399.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE), Informe N° 0068-2021-GPPT-MPC de fecha 30 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, bajo dicho marco normativo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Plan de Incentivos es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, en virtud de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, se emite el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, el mismo que en su artículo 1° aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13° de dichos Procedimientos señalan que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, así como la transferencia de recursos del Bono adicional a que se refiere el numeral 12.1 del artículo 12° de los citados Procedimientos, correspondiente al periodo 2020, se realizan hasta el mes de abril del año 2021;

Que, el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone la asignación de recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 600 000 000.00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, para el financiamiento de los fines del PI; asimismo, dispone que la transferencia de dichos recursos se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 091-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 600' 000.000.00 (Seiscientos millones y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde el Pliego 301311 Municipalidad Provincial de Cañete, tiene una transferencia de partidas por concepto de BONO ADICIONAL DEL PERIODO 2020, del programa de INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL POR LA SUMA DE HASTA S/ 1'322.399.00 (Un millón trescientos veinte dos mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles) con cargo a la fuente de Financiamiento 05 Recursos Ordinarios;



Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Av. Bolognesi N° 250 - Telefón 581 2387

San Vicente - Cañete

Pág. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN N° 001-2021-AL-MPC



Que, de conformidad con el numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva N° 007-2020-EF/50-01 "Directiva para la Ejecuciones Presupuestarias", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0001-20220EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 166-2020-MPC de fecha 29 de Diciembre de 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021, de la Municipalidad Provincial de Cañete, ascendente a la suma de S/ 41 314 442.00 (Cuarenta y un millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos con 00/100 soles), promulgada mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2020-AL-MPC, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1410, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019;



Que, mediante Informe N° 0068-2021-GPPTI-MPC de fecha 30 de abril de 2021, el Ing. Econ. José Fernando Crisostomo De La Cruz, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, solicitó la formalización de Transferecia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, según Decreto Supremo N° 091-2021-EF, donde el pliego 301311 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE ha recibido una transferencia de partidas según el anexo que forma parte del Dispositivo Legal, hasta por la suma de S/ 1.322.399.00 Soles (Un millón trescientos veinte dos mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles) por concepto de Bono Adicional del periodo 2020, del Programa de Incentivos y Mejora de la Gestión Municipal;



Que, con Informe Legal N° 238-2021-GAJ-MPC de fecha 03 de mayo de 2021 el Abg. Sergio Valentín La Rosa Rivera, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete concluye: Que, es viable emitir el acto resolutorio correspondiente, para la formalización y aprobación de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, según el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, donde el pliego Pliego 301311 Municipalidad Provincial de Cañete, tiene una transferencia de partidas por concepto de BONO ADICIONAL DEL PERIODO 2020, del programa de INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL POR LA SUMA DE HASTA S/ 1.322.399.00 (Un millón trescientos veinte dos mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles) con cargo a la fuente de Financiamiento 05 Recursos Ordinarios";

Que, con Informe N° 062-2021-GM-MPC, de fecha 04 de mayo de 2021, el Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados al Despacho de Alcaldía para la correspondiente emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2021, la transferencia de partidas según el Decreto Supremo N° 091-2021-EF, hasta por la suma de S/ 1.322.399.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, que a continuación se detallan:

INGRESO:

DE LA:

En Soles

SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO 009	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA 001	Administración General

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
 San Vicente - Cañete
 Pag. Web: www.municañete.gob.pe

001
 Pm. N. 03
 R.A.V. 06 2/21 AL MPC

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD 5005842	Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 01	Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTOS 2.4	Donaciones y transferencias
IMPORTE TOTAL INGRESO	S/ 1,322,399.00 Soles

EGRESO:

A LA:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301311	Municipalidad Provincial de Cañete
PROGRAMA PRESUPUESTAL 030	Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL 5004156	Patrullaje municipal por sector - serena/zo
CLASIFICADOR DE INGRESOS: 1.4.1.4.6.3	Participación por programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal
GENERICA DE GASTOS 2.6	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/500.000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD 5005842	Gestión administrativa
GENERICA DE GASTOS: 2.3	S/822.399.00
BIENES Y SERVICIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05	Recursos Determinados
RUBRO: 18	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
IMPORTE TOTAL PLIEGO 301311	S/ 1,322,399.00 soles



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
 ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957